

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se modifica la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos Órganos de la Consejería.

El Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio regula la existencia de dos Secretarías Generales, una de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, y otra de Vivienda.

La Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, delegaba una serie de competencias, en materia de contratación administrativa, en las personas titulares de los Órganos Directivos Centrales distintos de la Secretaría General Técnica, quedando excluida de esta delegación la declaración y orden de ejecución de actuaciones de emergencias.

Tras la experiencia adquirida por el tiempo transcurrido y en aras de una más eficiente y eficaz actuación de la Administración hace necesario que los Órganos Directivos Centrales distintos de la Secretaría General Técnica asuman dicha competencia por delegación.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por los citados artículos 101 y 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por los artículos 9 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

DISPONGO

Primero. Modificación de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

La Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, queda modificado de la siguiente manera:

Uno. El artículo 3, letra C) 1.º se deja sin efecto.

Disposición final única. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 25 de febrero de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio